

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES (PAPELERAS) PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL PARQUE FORESTAL DE VALDEBERNARDO (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA0068358

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas que habrán de cumplir quienes participen en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de los contenedores (papeleras) para la recogida de residuos que se van a instalar en el parque forestal de Valdebernardo en Madrid.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, SA Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el suministro de contenedores (papeleras) de distinta capacidad que se emplearán para la recogida de residuos en el parque de Valdebernardo en Madrid.

2.2 ALCANCE DEL PLIEGO

El alcance del pliego incluye el suministro de los elementos que se relacionan a continuación:

- ✓ 54 unidades de contenedor basculante de 150 l de capacidad
- ✓ 86 unidades de contenedor basculante de 100 l de capacidad

2.3 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

Las papeleras objeto de suministro han de tener las siguientes características:

- Contenedor basculante paralelepípedo de 150 litros y 100 litros de capacidad según el cubo metálico interior.
- El contenedor estará formado exteriormente por lamas metálicas pintadas estilo madera.
- El cubo interior es metálico, de 150 o 100 litros de capacidad, según modelo.
- El seno basculante está fabricado en chapa metálica estampada.
- Los espesores del bastidor son en tubos de dimensiones 80 x 80x 1,5 mm en chapas galvanizadas.

- Los ejes de basculación son de metal especialmente, resistente a la oxidación, con casquillos del-rin auto-fricción para los ejes de giro.
- Soldadura eléctrica de elementos con posterior repaso manual sin rebordes ni cascarillas, con especial atención a evitar zonas cortantes o punzantes.
- Peso mínimo de cada contenedor es de 50 Kg.
- Los elementos metálicos que conforman estructuralmente el contenedor deben disponer de certificado según norma UNE-ISO 18265:2014 sobre materiales metálicos. Conversión de los valores de dureza. La empresa suministradora deberá acreditar que el material dispone de este certificado.
- Los contenedores deberán tener una resistencia a la dureza rockwell (hrb) como mínimo de 280 MPa, lo que deberá acreditarse mediante certificado emitido por un laboratorio acreditado por ENAC.
- La cubeta de las papeleras deberá disponer de una clase de resistencia al fuego Bfl según UNE EN ISO 11925-2:2011 (Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Inflamabilidad de los productos de construcción cuando se someten a la acción directa de la llama. Parte 2: Ensayo con una fuente de llama única.)
- Fosfatado amorfo desengrase y pintada en poliuretano de doble componente mediante pintura en polvo, capa de imprimación fosfatante previa al secado al horno y espesor mínimo de 20 micras, de primera calidad, pintado en color estilo madera.
- Deben contar con un sistema de regulación de altura una vez ya instaladas.
- El material en todo caso, deberá ser similar al que se encuentra instalado en el Parque Polvoranca pues se pretende conseguir una homogeneidad estética en los equipamientos de los parques periurbanos de la Comunidad de Madrid.
- A continuación, se incluye fotografía de las papeleras.



Tubo de 80 x 80 x1,5,
Lamas realizadas en metal y pintadas estilo madera.

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

El material deberá suministrarse en las dependencias de la Gerencia de Tragsa en Madrid, sita en la Carretera de Toledo, km 6,800 en Leganés (Madrid), por lo que la empresa adjudicataria deberá considerar en los precios unitarios ofertados el transporte del material, así como la descarga, que correrá por cuenta del adjudicatario.

El material se suministrará embalado y con separadores entre ellos que impidan el deterioro por rozamiento en el almacenamiento. Las distintas partidas que componen el suministro deberán estar correctamente etiquetadas para poder identificarlas.

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES tras la formalización del contrato para realizar el suministro de todo el material.

El suministro del material deberá venir acompañado de una hoja de suministro que contenga la información necesaria para identificar inequívocamente dicho suministro, por lo que el adjudicatario deberá presentar al personal designado la hoja de suministro, la cual contendrá:

- Identificación del suministrador
- Número de serie de a hoja de suministro
- Identificación del peticionario
- Definición de elementos suministrados (designación y cantidades)
- Identificación del lugar de suministro
- Identificación del vehículo que transporta los elementos

El suministrador deberá prestar especial atención en el cumplimiento de todos los campos de la hoja de suministro y en facilitar la adecuada trazabilidad del suministro.

El SUMINISTRADOR, en cualquier caso, garantiza que, a la entrega de los materiales, cumple con los distintos estándares de calidad exigidos en el PPT del suministro en cuanto al proceso de fabricación se refiere y por tanto podrá ser instalado en obra por TRAGSA de forma inmediata.

No obstante, tras la recepción en obra de materiales, TRAGSA podrá retirar de los mismos las muestras representativas para someterlas a ensayos de contraste en el laboratorio habilitado que TRAGSA designe, al objeto de comprobar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en el PPT del suministro.

En el caso de que el material se encuentre instalado en obra y los ensayos resultaran no conformes, el SUMINISTRADOR asumirá los costes que lleven aparejados el desmontaje, la retirada del material, la reposición y su instalación, así como todos los daños y perjuicios causados a TRAGSA y/o a terceros (puesta a disposición de los equipos de montaje en el caso de TRAGSA, daños a cultivos o reposición de servicios en el caso de terceros, entre otros). Los trabajos anteriores serán realizados por TRAGSA y su valoración económica se realizará a los precios del proyecto de la obra de referencia. La reposición de los materiales no conformes se realizará en el plazo máximo de quince (15) días.

En todo caso, cuando se establezca que el suministro no se encuentra en buen estado, o no haya sido fabricado o transportado a obra conforme a las condiciones pactadas en los pliegos, a resultados de las inspecciones visuales y/o dimensionales realizadas durante la recepción del suministro en obra, se le comunicará al SUMINISTRADOR mediante anotación en los albaranes de entrega, estando obligado aquel a la retirada del material identificado como defectuoso y a la reposición del mismo en un plazo no superior a diez (10) días.

El fabricante debe embalar y/o proteger todos los elementos que componen la presente oferta contra posibles daños o desperfectos durante la manipulación, el transporte y el almacenaje.

Previo al suministro del material, se aportará, sin coste alguno, toda la documentación relativa a los certificados de calidad y marcado CE que son exigibles para los materiales que se van a emplear en obra.

También deberá aportar el adjudicatario, previo al suministro del material los planos de montaje necesarios para la instalación de los contenedores al terreno

4. CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

El suministro de los materiales se realizará en las instalaciones de TRAGSA y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

El material suministrado será objeto de inspección inmediatamente tras su descarga, para comprobar que no existen daños en el embalaje. Cualquier deficiencia que se detecte en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, y sin coste alguno para TRAGSA. Tragsa se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados.

En caso de deficiencias en alguno de los materiales suministrados, debido a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, el elemento defectuoso, no suponiendo en ningún caso coste alguno para Tragsa.

Correrá a cargo de la empresa suministradora las muestras requeridas por TRAGSA para la realización de los ensayos estipulados. Además, Tragsa, se reservará el derecho a tomar muestras, sin previo aviso, de los distintos materiales suministrado en cada entrega, para poder contrastar los resultados de los ensayos del Adjudicatario.

Los materiales serán de probada calidad debiendo presentarse, para recabar la aprobación de TRAGSA, cuantas muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes se estimen necesarios. Si la información no se considera suficiente podrán exigirse los ensayos oportunos de los materiales a utilizar.

Tragsa se reserva el derecho de no admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Sólo se admitirán los materiales previo examen y aceptación por parte de TRAGSA en los términos y forma que esta señale para el correcto cumplimiento de las condiciones convenidas.

Si TRAGSA no aceptase los materiales sometidos a su examen, deberá comunicarlo por escrito, señalando las causas que motiven tal decisión. Todo material que no cumpla las especificaciones, o haya sido rehusado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de TRAGSA. Deberá aplicarse en el lugar y forma que ordene la misma.

En todo caso, la recepción de los materiales por TRAGSA no exime al adjudicatario de su responsabilidad de cumplimiento de las características exigidas para los mismos en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Salvo indicación en contrario de los documentos del contrato, el adjudicatario viene obligado:

- A suministrar todos los elementos objeto del contrato.
- A la expedición y transporte de los mismos hasta obra.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 17 de enero de 2020